



Desde la

hasta la



Kamino Air Import



Cuidado Razonable

El Ley "Mod"

El 8 de diciembre de 1993 entró en efecto el Título VI de la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, también conocida como Ley de Modernización Aduanera o "Mod". Estas disposiciones modificaron muchas secciones de la Ley Arancelaria de 1930 y leyes relacionadas.

La Ley Mod dio origen a dos nuevos conceptos: "cumplimiento informado" y "responsabilidad compartida". Ambos se basan en la idea de que, para maximizar el cumplimiento voluntario de las leyes y regulaciones aduaneras de los Estados Unidos, la comunidad comercial debe estar clara y completamente informada de sus obligaciones legales. En ese sentido nació la idea del cumplimiento compartido. El cumplimiento compartido significa que la Aduana y Protección Fronteriza (CBP) comunica los requisitos al importador y, a cambio, el importador utiliza un cuidado razonable para garantizar que la CBP reciba datos precisos y oportunos relacionados con la importación de mercancías.

¿Cómo puede un importador ejercer un cuidado razonable?

La clave para su éxito como importador es que el cuidado razonable requiere algunos elementos específicos.

- Considere contratar a un experto para ayudar a cumplir con los requisitos de Aduana. O consulte el Título 19 del Código de Regulaciones Federales, el Arancel Armonizado de los Estados Unidos, el Tablón de Anuncios de Aduanas, el Sitio Web de Aduanas u otras investigaciones para facilitar el cumplimiento de las leyes y regulaciones de Aduanas.
- Designe a una persona de contacto con conocimientos dentro de su organización para revisar los formularios de Aduana, garantizar la precisión y completar los documentos. Implementar un sistema para informar a la CBP de las correcciones necesarias de manera oportuna y mantener registros de las transacciones.
- Cuando recurra a un experto, asegúrese de discutir sus importaciones con anticipación con esa persona y brindarle información completa, completa y precisa sobre la transacción de importación.
- Asegúrese de que transacciones o mercancías idénticas se manejen de la misma manera en diferentes puertos u oficinas de CBP dentro del mismo puerto.



KAMINO AIR IMPORT CORP.

Cosas para considerar. . .

- ¿Tiene un procedimiento confiable para asegurarse de saber qué ordenó, dónde se fabricó y de qué está hecho?
- ¿Tiene procedimientos escritos para garantizar que proporciona una clasificación arancelaria correcta de su mercancía a CBP?
- ¿Tiene procedimientos establecidos para conocer el precio pagado o por pagar por su mercancía?
- ¿Conoce las condiciones de venta? si habrá reembolsos, vinculaciones, costos indirectos, pagos adicionales; ¿Se proporcionaron asistencias, se pagaron comisiones o regalías? ¿Las cantidades son reales o estimadas? ¿Usted y el proveedor son partes relacionadas?
- ¿Ha tomado medidas confiables para determinar el país de origen correcto de la mercancía importada?
- ¿Ha establecido un procedimiento confiable que le permita determinar si su mercancía o su embalaje llevan o usan alguna marca registrada o material protegido por derechos de autor o están patentados y, de ser así, que tiene el derecho legal de importar esos artículos y/o utilizarlos? esos artículos en los EE. UU.?
- ¿Ha tomado medidas o desarrollado procedimientos confiables para garantizar que su mercancía cumpla con los requisitos de otras agencias gubernamentales?
- ¿Ha tomado medidas o desarrollado procedimientos confiables para verificar si sus mercancías están sujetas a una investigación o determinación de dumping o derechos compensatorios del Departamento de Comercio y, de ser así, ha cumplido o desarrollado procedimientos para garantizar el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes aduaneros al ingresar?
- ¿Está su mercancía sujeta a requisitos de cuota/visa y, de ser así, tiene un procedimiento confiable para proporcionar una visa correcta para la mercancía al ingresar?
- ¿Ha tomado medidas para asegurarse de presentar el tipo correcto de entrada en Aduana?

Consejos para los nuevos importadores y exportadores

<https://www.cbp.gov/trade/basic-import-export/importer-exporter-tips>

Para evitar problemas potenciales en el despacho de su mercancía, el Departamento de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés) recomienda encarecidamente que se familiarice con las políticas y procedimientos del CBP antes de importar / exportar sus productos. También, debe estar al tanto de cualquier requerimiento de entrada específica para el producto particular que está importando / exportando, incluyendo las de otras agencias federales. Para ayudarle, ofrecemos los siguientes consejos para los nuevos importadores y exportadores.

¿Qué tipo de licencia se requiere para importar mercancías a los Estados Unidos?

CBP no requiere que un importador tenga una licencia o permiso, pero otras agencias pueden requerir un permiso, licencia u otra certificación, dependiendo del producto que se esté importando. El CBP actúa en una capacidad administrativa para estas agencias, si tal vez desee contactarlos directamente para obtener más información puede encontrar enlaces a otras agencias y departamentos gubernamentales en USA.gov. Hay una lista de otras agencias gubernamentales en la sección del apéndice de la publicación [Importing Into the United States](#). También puede necesitar una licencia de las autoridades locales o estatales para hacer negocios. Los formularios de inscripción CBP le piden su número de importador: este es su número de registro de negocios del IRS, sin embargo, si su negocio no está registrado con el IRS o usted no tiene un negocio, su número de seguro social será suficiente. Como alternativa, puede solicitar un número asignado a la CBP rellenando un formulario CBP Form 5106 y presentándolo a la sucursal de entrada en un puerto de entrada del CBP.



KAMINO AIR IMPORT CORP.

El sitio Web de la US Customs and Border Protection (CBP) contiene información valiosa para el importador nuevo o experimentado.

CBP INFO Center mantiene una base de datos de preguntas y respuestas que se pueden buscar por tema. Recomendamos que los importadores revisen los temas de la página de Comercio de CBP. En particular, le sugerimos que vea la información contenida en la sección titulada Basic Importing and Exporting. Hay muchos enlaces específicos para explorar. Esto le llevará a la información sobre los requisitos de importación CBP, la llegada de las mercancías, entrada formal vs entrada informal, clasificación, protesta, envíos de correo, mercancía restringida y mucho más. Para otros requisitos de la agencia que necesite conocer, y/o si se convierte en un importador frecuente con envíos de mayor valor, le recomendamos que lea Importing into the United States. Esta publicación contiene más información en profundidad y es una lectura valiosa para cualquier persona que se aventure seriamente en el negocio de importación.

También, le pedimos que lea Informed Compliance Publications. El CBP ha preparado una serie de Publicaciones de Cumplimiento Informado (ICP) en la serie "Lo que cada miembro de la comunidad de comercio debe saber acerca de ..." sobre una variedad de temas. Si su negocio le hace viajar y salir del país, le recomendamos que revise la información del viajero en el apartado Know Before You Go.



KAMINO AIR IMPORT CORP.

Antes de importar, puede ponerse en contacto con la oficina de CBP en el puerto de entrada donde su mercancía entrará a los Estados Unidos

Puede encontrar un directorio completo de los diferentes [puertos de entrada](#) en este sitio web. Si no está seguro o no ha decidido el puerto donde su envío llegará, o si está buscando importar a través de múltiples puertos, puede ponerse en contacto con un puerto de entrada de servicio cerca de usted. Pida hablar con un especialista de importación de la CBP asignado a la mercancía que está importando. Los especialistas en importación son un recurso valioso para el conocimiento específico de los productos y pueden proporcionar asesoramiento sobre clasificación, requisitos específicos de los productos, tarifas de servicios de asesoramiento y responder a las preguntas que puedan tener sobre la presentación de una entrada. En muchos puertos, los especialistas de entrada manejan preguntas sobre la presentación de la entrada. Los especialistas de entrada trabajan en estrecha colaboración con especialistas en importación y proporcionan la experiencia técnica de procesamiento necesaria para presentar los trámites necesarios.

Al llamar al puerto, el importador debe ser capaz de proporcionar tantos detalles sobre la transacción como sea posible para que el especialista de importación pueda ayudarle mejor. Además, es importante que sea capaz de describir exactamente la mercancía que usted está planeando importar. Algunas de estas preguntas específicas son: 1) el país de origen de la mercancía y el fabricante; 2) la composición de la mercancía; 3) el uso previsto del artículo; Y 4) información de precios / pagos (para determinar correctamente el valor del envío). Para más información sobre la clasificación de la mercancía, consulte [Harmonized Tariff Schedule \(HTS\)](#) que contiene el número real de HTS y las pautas de clasificación arancelaria que explica cómo clasificar adecuadamente la mercancía.

Los importadores pueden solicitar una decisión por escrito de CBP para la clasificación apropiada de HTSUS y la tasa de derecho para su mercancía.

Para obtener información sobre las cartas que rigen la CBP, revise [What are Ruling Letters](#). Al solicitar una decisión vinculante, los importadores deben seguir los procedimientos descritos en la Parte 177 del Reglamento de Aduanas (19 C.F.R. 177). Investigue los resultados de las solicitudes anteriores con el [Customs Rulings Online Search System \(CROSS\)](#). CBP ya puede haber emitido resoluciones sobre productos similares a los suyos que puede utilizar como orientación. CROSS también aborda otras cuestiones como el valor, el marcado del país de origen y la aplicabilidad de los programas de preferencias comerciales. La base de datos CROSS se puede buscar por palabra clave.

El sitio web de CBP también contiene información valiosa sobre la exportación.

Si sus planes futuros requieren la exportación de mercancías de los Estados Unidos, debe revisar la información que se encuentra en la sección de [Exportacion de este sitio web](#).

Aunque CBP hace cumplir muchas regulaciones de exportación para varias otras agencias gubernamentales, las preguntas específicas referentes a los requisitos de licencia para un producto en particular deben ser dirigidas a esa agencia principal. Puede obtener información de contacto de otras agencias, así como los productos que requieran licencias de exportación, visitando los sitios Web del [U.S. Department of Commerce, Bureau of Industry and Security](#). Las preguntas sobre licencias de exportación también pueden dirigirse a los oficiales de la CBP en el puerto donde la mercancía saldrá del país. Otro recurso es el Centro de Información Comercial del Departamento de Comercio, el cual puede llamar al 1-800-USA Trade o visitar su sitio web [Export.gov](#).

Aunque algunos importadores y exportadores residentes pueden presentar las solicitudes en su propio nombre, muchos importadores y exportadores por primera vez consultan a un agente de aduanas con licencia.

Aquellos que importan mercancía para su propio uso suelen contratar a un agente aduanal, particularmente si encuentran que los procedimientos de importación son complicados; Sin embargo, pueden hacer la entrada por su cuenta. Los importadores que deseen consultar los servicios profesionales de un agente aduanal pueden hacerlo. Los agentes aduanales tienen licencia de CBP, pero no son empleados de CBP. Para ver una lista de agentes aduanales con licencia para realizar negocios de CBP en un puerto específico, seleccione el puerto que espera utilizar. Muchas páginas de puerto de servicio tienen una lista de agentes aduanales. Tenga en cuenta que estas listas pueden no ser exhaustivas y los corredores que aparecen en la lista no están respaldados por CBP. También hay una publicación de cumplimiento informado sobre los [customs brokers](#) (agentes de aduanas). Recuerde, incluso cuando se utiliza un corredor, usted, el importador de registro, son en última instancia responsables de la corrección de la documentación de entrada presentada a CBP y todos los derechos aplicables, impuestos y tasas.

Registro de la seguridad del importador (ISF / "10 + 2") obligatorio para los envíos de buques oceánicos.

El 26 de enero de 2009, entró en efecto la nueva regla titulada Importación de Seguridad de Importadores y Requisitos de Transportistas Adicionales (comúnmente conocida como "10 + 2"). Esta nueva regla se aplica a la carga de importación que llega a los Estados Unidos por barco. El incumplimiento de la nueva norma podría resultar en sanciones monetarias, aumento de las inspecciones y retraso de la carga.

¿Qué es un depósito de seguridad para importadores?

Bajo la nueva regla, antes de que las mercancías que llegan por barco puedan ser importadas a los Estados Unidos, el "Importador de Seguridad (ISF) Importador" o agente (por ejemplo, agente aduanal con licencia), debe enviar electrónicamente cierta información de la carga anticipada a la CBP en forma de una declaración de la seguridad del importador. Este requisito sólo se aplica a las cargas que lleguen a los Estados Unidos por buque de océano: no se aplica a la carga que llega por otros medios de transporte. Recuerde, incluso cuando se utiliza un corredor, el importador de registro, es en última instancia responsable de la corrección de la documentación de entrada presentada a CBP y todos los derechos aplicables, impuestos y tarifas.

¿Dónde puedo encontrar más información?

Para obtener información más detallada acerca de los requisitos de la presentación de seguridad del importador, consulte la página web de CBP en la sección de [Importer Security Filing](#). Encontrará un enlace de Preguntas Frecuentes y grabaciones de webinars de ISF recientemente dirigidos a entidades pequeñas y medianas. La asistencia adicional puede estar disponible de su agente de aduanas con licencia, transportistas, asociaciones comerciales y centros comerciales locales.

Debería investigar la información general de cuotas y los requisitos de cuota para ciertos productos antes de importarlos a los Estados Unidos.

Las cuotas de importación controlan la cantidad o el volumen de varios productos básicos que se pueden importar a los Estados Unidos durante un período de tiempo especificado. Las cuotas de importación de los Estados Unidos pueden dividirse en dos tipos principales: el absoluto y el arancelario. Las cuotas absolutas generalmente se aplican a los textiles y limitan estrictamente la cantidad de mercancías que pueden entrar en el comercio de los Estados Unidos durante un período específico. Actualmente, no existen productos sujetos a restricciones absolutas de cuota. Los contingentes arancelarios permiten introducir una cantidad determinada de mercancías importadas a un tipo de derecho reducido durante el período contingentaría. Una vez que se ha alcanzado una cuota, las mercancías pueden ser ingresadas, pero a un tipo de derecho más alto.

La información de cuotas está disponible en la página [Quota](#). Esta sección contiene enlaces a información sobre temas como la determinación de si las mercancías importadas están sujetas a restricciones de contingentes. [A Guide to Import Quotas](#) proporciona información adicional sobre las cuotas. Los niveles de relleno de las cuotas agrícolas y los textiles elegibles para los programas de preferencias comerciales se registran en el [Commodity Status Report](#) de las materias primas para las cuotas arancelarias. La información general de cuotas y las instrucciones para cuotas específicas están disponibles para las oficinas fuera de la Sede de la CBP y el comercio como [Quota Book Transmittals](#).



Es posible que reciba una factura si CBP examina su carga.

Bajo el Título 19, sección 1467, del Código de Estados Unidos (19 USC 1467), CBP tiene el derecho de examinar cualquier envío importado a los Estados Unidos y es importante saber que usted, el importador, debe soportar el costo de dicha carga Exámenes De acuerdo con las regulaciones de la CBP, es responsabilidad del importador poner las mercancías disponibles para su examen-- "El importador asumirá cualquier gasto involucrado en la preparación de la mercancía para el examen CBP y en el cierre de paquetes" (19 C.F.R. 151.6). Los efectos del hogar no están exentos. No se hace distinción entre los envíos comerciales y personales. En el transcurso de operaciones normales, CBP no cobra por los exámenes de carga. Sin embargo, todavía puede haber costos involucrados para el importador. Por ejemplo, si su envío se selecciona para el examen, por lo general se trasladará a una estación de examen centralizado (CES) para el examen CBP a tener lugar. Un CES es una instalación privada donde las mercancías se ponen a disposición de los oficiales de CBP para el examen físico. La instalación de CES descargará (devan) su envío de su contenedor de envío y lo recargará después del examen. El CES le facturará por sus servicios. También hay costos asociados con el traslado de la carga hacia y desde el lugar del examen y con el almacenamiento. Las tarifas varían en todo el país y un "devanning" completo puede costar varios cientos de dólares. La instalación del CES satisface las necesidades tanto del CBP como del importador al proporcionar un medio eficiente para realizar exámenes de manera oportuna. Las instalaciones del CES se examinan en la parte 118 del Reglamento de Aduanas.

Alguna información solicitada al CBP sólo puede ser proporcionada a través de los procedimientos de la Ley de Libertad de Información (FOIA).

Cuando los miembros de la comunidad comercial o los particulares del público solicitan información al CBP, hay circunstancias en las que la información que se solicita puede proporcionarse sólo si la solicitud es conforme a las disposiciones de la Freedom of Information Act (FOIA). El sitio web del CBP tiene una explicación completa del [FOIA program](#), incluyendo antecedentes e información general acerca de la ley FOIA, regulaciones FOIA e instrucciones específicas para hacer una solicitud FOIA. Para preguntas generales sobre el CBP, llame al Centro de Información CBP de lunes a viernes, entre las 8:30 am y 5 pm. Hora Del Este.

Preguntas generales: (1-877) CBP-5511

Llamadas internacionales: (202) 325-8000

TDD: (1-866) 880-6582

Le recomendamos que primero intente encontrar la información que desea utilizando [CBP INFO Center's FAQ tool](#) . Tiene más de 500 respuestas sobre las políticas y procedimientos de CBP.

CUSTOMS BONDS:

Un "BOND" aduanera, ya sea continua o única, sirve como protección financiera para usted, el importador y todas las demás partes involucradas en el comercio internacional. Los bonds aduaneras aseguran que las tarifas y aranceles requeridos se paguen a las partes correspondientes después de importar a los Estados Unidos. Disponible como compra continua o única, debe considerar cuál se adapta mejor a sus necesidades de importación.

Se requiere cualquiera de los dos "bonds" para las importaciones comerciales valoradas en \$2,500 o más.

Un bond "**single entry bond**" generalmente es por un monto no menor que el valor total ingresado, más los aranceles, impuestos y tarifas. Para la carga que está regulada por otra agencia, es decir, la FDA, el bond será 3 veces el valor total ingresado. El monto de cualquier bond de CBP no debe ser inferior a \$100, excepto cuando la ley o reglamento disponga expresamente que se puede tomar un monto menor. Un bond de entrada única solo cubrirá una transacción de importación y debe presentarse en puertos de entrada específicos.

Una bond aduanera de entrada única, o SEB, tiene el mismo propósito básico que un bond de entrada continua. Su objetivo es garantizar que todos los aranceles e impuestos aplicables se paguen a la CBP al llegar a los Estados Unidos.

Sin embargo, un bond de entrada única solo se puede aplicar a un solo envío o transacción, y debe ser específica para un puerto de entrada especificado previamente. A los efectos de un SEB, se define un solo envío según el Master Bill of Lading (MBL). Por lo tanto, se pueden cubrir varios contenedores si todos están incluidos en la misma MBL.

Un **bond aduanera continua** se renovará anualmente y permitirá las importaciones continuas en cualquier puerto de entrada. Los bonds continuos permanecen vigentes hasta que se cancelan.

Un bond aduanera continua es aquella que puedes renovar indefinidamente.

Cuando compra inicialmente un bond aduanero continuo, entrará en vigencia un año a partir de la fecha de emisión. Al momento de la compra, un importador puede optar por configurar el bond para que se renueve automáticamente al final de cada año fiscal.

Existen múltiples beneficios de obtener un bond continua si usted es un importador comercial que recibe envíos todo el año o más de cuatro en un solo año.

Algunos de estos beneficios de un bond aduanera continua incluyen:

- La posibilidad de aplicar a múltiples envíos.
- Renovación Automática
- Ser aceptable en cualquier puerto de entrada de EE. UU.
- Utilizable por múltiples agentes de aduanas (si es necesario)

La compra de un bond aduanera continua para sus envíos puede brindarle la tranquilidad de saber que todos los impuestos y aranceles se pagarán correctamente a la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de los EE. UU., independientemente de cuándo o dónde lleguen sus productos.

La Asociación Comercial de Aduanas contra el Terrorismo (CTPAT, por sus siglas en inglés) es solo una capa en la estrategia de control de carga de múltiples niveles de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos. A través de este programa, CBP trabaja con la comunidad comercial para fortalecer las cadenas de suministro internacionales y mejorar la seguridad fronteriza de los Estados Unidos. CTPAT es un programa voluntario de asociación entre el sector público y privado que reconoce que CBP puede proporcionar el más alto nivel de seguridad de carga sólo a través de una estrecha cooperación con las principales partes interesadas de la cadena de suministro internacional, como importadores, transportistas, consolidadores, agentes de aduanas autorizados y fabricantes. La Ley de Seguridad y Responsabilidad para Cada Puerto de 2006 proporcionó un marco legal para el programa CTPAT e impuso estrictos requisitos de supervisión del programa.

Una Asociación en crecimiento

Desde sus inicios en noviembre de 2001, CTPAT siguió creciendo. En la actualidad, más de 11.400 socios certificados que abarcan toda la gama de la comunidad comercial han sido aceptados en el programa. Los socios incluyen importadores/exportadores estadounidenses, transportistas por carretera de Estados Unidos y Canadá; transportistas por carretera entre Estados Unidos y México; transportistas ferroviarios y marítimos; agentes de aduanas estadounidenses autorizados; operadores de terminales/autoridades portuarias marítimas de EE. UU.; consolidadores de carga estadounidenses; intermediarios de transporte marítimo y transportistas comunes no operativos; fabricantes mexicanos y canadienses; y los transportistas mexicanos de larga distancia, todos los cuales representan más del 52 por ciento (en valor) de la carga importada a los EE. UU.

Como funciona CTPAT

Cuando una entidad se une a CTPAT, se llega a un acuerdo para trabajar con CBP para proteger la cadena de suministro, identificar brechas de seguridad e implementar medidas de seguridad y mejores prácticas específicas. Los solicitantes deben abordar una amplia gama de temas de seguridad y presentar perfiles de seguridad que enumeren planes de acción para alinear la seguridad en toda la cadena de suministro.

Se considera que los miembros de CTPAT son de bajo riesgo y, por lo tanto, es menos probable que sean examinados en un puerto de entrada de EE. UU.

Beneficios CTPAT

Los socios de CTPAT disfrutan de una variedad de beneficios, incluido asumir un papel activo para trabajar más estrechamente con el gobierno de los EE. UU. en su guerra contra el terrorismo. Al hacer esto, los socios pueden identificar mejor sus propias vulnerabilidades de seguridad y tomar acciones correctivas para mitigar los riesgos. Algunos de los beneficios del programa incluyen:

- Número reducido de exámenes de CBP
- Inspecciones de primera línea
- Posible exención de Exámenes Estratificados
- Tiempos de espera más cortos en la frontera
- Asignación de un Especialista en Seguridad de la Cadena de Suministro a la empresa
- Acceso a los carriles de Comercio Libre y Seguro (FAST) en las fronteras terrestres
- Acceso al sistema del portal CTPAT basado en la web y a una biblioteca de materiales de capacitación
- Posibilidad de disfrutar de beneficios adicionales al ser reconocido como un Socio comercial confiable por administraciones de Aduanas extranjeras que han firmado Reconocimiento Mutuo con los Estados Unidos.
- Elegibilidad para otros programas piloto del gobierno de EE. UU., como el programa Cadena de suministro segura de la Administración de Alimentos y Medicamentos.
- Prioridad de reanudación de negocios después de un desastre natural o ataque terrorista
- Elegibilidad del importador para participar en el Programa de Autoevaluación del Importador (ISA)
- Consideración prioritaria en los Centros de Excelencia y Experiencia de CBP centrados en la industria

¿Cómo me convierto en socio?

Únete a CTPAT ahora

La participación en CTPAT es voluntaria y no hay costos asociados con unirse al programa. Además, una empresa no necesita un intermediario para postularse al programa y trabajar con CBP; El proceso de solicitud es fácil y se realiza en línea. El primer paso es que la empresa revise los criterios mínimos de seguridad de CTPAT para su entidad comercial para determinar la elegibilidad para el programa. El segundo paso es que la empresa presente una solicitud básica a través del sistema Portal CTPAT y acepte participar voluntariamente. El tercer paso es que la empresa complete un perfil de seguridad de la cadena de suministro. El perfil de seguridad explica cómo la empresa cumple con los criterios mínimos de seguridad de CTPAT. Para ello, la empresa ya debería haber realizado una evaluación de riesgos. Una vez completada satisfactoriamente la solicitud y el perfil de seguridad de la cadena de suministro, a la empresa solicitante se le asigna un especialista en seguridad de la cadena de suministro de CTPAT para revisar los materiales enviados y brindar orientación sobre el programa de forma continua. El programa CTPAT tendrá entonces hasta 90 días para certificar a la empresa en el programa o rechazar la solicitud. Si está certificada, la empresa será validada dentro de un año de la certificación.

Si tiene problemas o preguntas sobre CTPAT, comuníquese con su especialista en seguridad de la cadena de suministro o con una de las seis oficinas de campo de CTPAT por correo electrónico a:

- Buffalo, New York ctpatfieldofficebuffalo@cbp.dhs.gov
- Houston, Texas ctpatfieldofficehouston@cbp.dhs.gov
- Los Angeles, California ctpatfieldofficelosangeles@cbp.dhs.gov
- Miami, Florida ctpatfieldofficemiami@cbp.dhs.gov
- New York, New York ctpatfieldofficenewyork@cbp.dhs.gov
- Newark, New Jersey c-tpatfieldoffice-newark@cbp.dhs.gov